

| | |
|------------------------|---|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) |
| Número de la política: | Política y procedimiento 502 |
| Departamento: | Finanzas |
| Área funcional: | Finanzas |
| Aprobado por: | Junta Directiva de Bon Secours Mercy Health, Inc. |
| Fecha de vigencia: | 3/1/2024 |
| Versión: | 5.0 |
| Estado de la política: | Aprobado |

I. Política

Como se establece en la Sección 501(r) del Código de Servicios de Rentas Internas (IRS), esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud (Healthcare Financial Assistance, HFA) se aplica a toda la atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria proporcionada por los Centros de Atención de la Salud de Bon Secours Mercy Health (BSMH).

II. Propósito

A la luz de su misión de mejorar la salud de sus comunidades, con especial énfasis en los pobres y menos favorecidos, y en el espíritu del ministerio sanador de Jesús, BSMH asume el compromiso de brindar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, sin importar la raza, edad, género, antecedentes étnicos, nacionalidad, ciudadanía, idioma primario, religión, educación, estado de empleo o de estudiante, disposición, relación, cobertura de seguro, posición en la comunidad o cualquier otro factor de diferenciación discriminatorio.

El programa Asistencia Financiera para Atención de la Salud está totalmente financiado por Bon Secours Mercy Health. Cubre a pacientes sin seguro de salud y a pacientes que solo tienen cobertura de seguro parcial (es decir, sin seguro o con seguro insuficiente) que cumplen con los requisitos de ingresos y otros requisitos de elegibilidad que se describen en este documento.

III. Alcance

Esta Política de HFA se aplica a los siguientes Centros de Atención de la Salud de BSMH en los Estados Unidos de América (“EE. UU.”) y no incluye ningún hospital ubicado fuera de los EE. UU.:

Cincinnati

- Mercy Health – Anderson Hospital
- Mercy Health – Clermont Hospital
- Mercy Health – Fairfield Hospital
- The Jewish Hospital – Mercy Health
- Mercy Health – West Hospital
- Mercy Health – Kings Mills Hospital

Kentucky

- Mercy Health - Lourdes Hospital

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 1 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- Mercy Health - Marcum and Wallace Hospital

Lima

- Mercy Health - St. Rita's Medical Center

Lorain

- Mercy Health – Lorain Hospital
- Mercy Health - Allen Hospital

Springfield

- Mercy Health - Springfield Regional Medical Center
- Mercy Health – Urbana Hospital

Toledo

- Mercy Health - St. Vincent Medical Center
- Mercy Health – Perrysburg Hospital
- Mercy Health - St. Charles Hospital
- Mercy Health - St. Anne Hospital
- Mercy Health - Defiance Hospital
- Mercy Health - Tiffin Hospital
- Mercy Health - Willard Hospital

Youngstown

- Mercy Health - St. Elizabeth Youngstown Hospital
- Mercy Health - St. Elizabeth Boardman Hospital
- Mercy Health - St. Joseph Warren Hospital

Richmond

- Bon Secours - St. Francis Medical Center
- Bon Secours - Richmond Community Hospital
- Bon Secours - Memorial Regional Medical Center
- Bon Secours - St. Mary's Hospital

Rappahannock

- Rappahannock General Hospital

Hampton Roads

- Bon Secours Mary Immaculate Hospital
- Bon Secours Maryview Medical Center
- Bon Secours Health Center at Harbour View

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 2 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

South Carolina

- St. Francis Downtown
- St. Francis Eastside
- St. Francis Millennium

Southern Virginia

- Bon Secours - Southern Virginia Medical Center
- Bon Secours - Southside Medical Center
- Bon Secours - Southampton Medical Center

BSMH mantiene una Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y una Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH por separado para los servicios prestados por los consultorios del Grupo Médico de BSMH. BSMH también mantiene una Política de Asistencia Financiera de Atención de Urgencia de BSMH y una Política de Facturación y Cobro por separado para los servicios prestados en los centros de atención de urgencia de BSMH.

IV. Detalles de la política (puntos que sustentan)

Compromiso de brindar atención médica de emergencia:

BSMH proporciona, sin discriminación, atención para condiciones médicas de emergencia a todas las personas, sin importar si son elegibles para recibir asistencia bajo esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud. Los Centros de Atención de la Salud de BSMH no participarán en acciones que disuadan a las personas de buscar atención médica de emergencia, como exigir que los pacientes de la sala de emergencia paguen antes de recibir tratamiento para afecciones médicas de emergencia o permitiendo actividades de cobro de deudas que interfieran con el suministro, sin discriminación, de atención médica de emergencia. Los servicios de emergencia médica, incluidas las transferencias de emergencia, según la Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo (Emergency Medical Treatment and Active Labor Act, EMTALA), se proporcionan a todos los pacientes de BSMH de una forma no discriminatoria, según la política EMTALA correspondiente de cada hospital.

Servicios elegibles para la HFA:

Esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud se aplica a toda la atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria proporcionada por Centros de Atención de la Salud de BSMH. La lista de proveedores se indica en un documento aparte. El público puede obtener la lista fácilmente, en forma gratuita, a través de la lista de contactos que se indica en esta política y en internet en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.mercy.com/financial-assistance, y www.fa.bonsecours.com.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 3 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

Los siguientes servicios no están cubiertos por esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud:

- Ítems que se consideran “no médicamente necesarios”

Requisitos de elegibilidad para la HFA:

- Ingreso
 - Para presentar solicitud para Asistencia Financiera para Atención de la Salud, un paciente o familiar debe completar una solicitud que incluya el ingreso bruto para un mínimo de 3 meses (hasta 12 meses) antes de la fecha de la solicitud o fecha del servicio. Se debe presentar comprobante de ingresos, excepto en el caso de pacientes que califican para presunta elegibilidad según se indica más adelante. Consultar la sección Proceso de solicitud para la Asistencia Financiera para Atención de la Salud para obtener más detalles.
 - No se exige comprobante de ingresos si un paciente o familiar declara un nivel de ingreso que hace que el solicitante califique para atención con descuento según el Programa de Garantía de Atención de la Salud (Healthcare Assurance Program, HCAP) de Ohio.
 - Se puede usar puntaje de ingreso de terceros para verificar el ingreso en situaciones en las que no es posible verificar el ingreso a través de otros métodos.
- Activos
 - Hay situaciones en las que es posible que las personas no hayan declarado ingresos, pero pueden tener disponibles activos significativos para pagar por servicios de atención de la salud. En esas situaciones, BSMH puede evaluar y exigir documentos que comprueben activos que se consideren en la categoría de convertibles a dinero en efectivo y no necesarios para los gastos esenciales de la vida cotidiana del paciente.
- Pautas de pobreza del gobierno federal
 - La elegibilidad para Asistencia Financiera para Atención de la Salud se basa en niveles de ingreso ampliados de hasta el 400 % de las pautas de pobreza del gobierno federal (Federal Poverty Guidelines, FPG) y se prorratea en una escala variable aplicable al área de mercado respectivo. La aprobación se basa en la cantidad de miembros de la familia, que incluye hijos naturales o adoptivos de menos de 18 años, y el ingreso de la familia.
 - Si un dependiente tiene una discapacidad y tiene más de dieciocho años, puede ser incluido en la cantidad de miembros de la familia para la solicitud de Asistencia Financiera para Atención de la Salud.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 4 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- Las pautas de pobreza del gobierno federal en la fecha del servicio están vigentes para el proceso de solicitud. Las pautas las publica cada año en el *Registro Federal* el **Departamento de Salud y Servicios Humanos** (Health and Human Services, HHS).
 - Las pautas de pobreza del gobierno federal actuales e históricas están disponibles en <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>.
 - Las personas con un nivel de ingreso del 200 % de las pautas de pobreza del gobierno federal o por debajo de ese nivel reciben atención gratis. Las personas con un nivel de ingreso del 201 % al 300 % de las pautas de pobreza del gobierno federal, y del 301 % al 400 % de las pautas de pobreza del gobierno federal, respectivamente, reciben atención con descuento en base a la tabla que figura en el Anexo 2. Los porcentajes específicos de descuentos para los niveles de ingreso del 201 % al 300 % de las pautas de pobreza del gobierno federal, y del 301 % al 400 % de las pautas de pobreza del gobierno federal se actualizan anualmente. No obstante, los porcentajes calculados, según se indicaron antes, después de una determinación de elegibilidad según esta política, a un paciente elegible para asistencia financiera no se le cobrará más por atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria que los montos facturados generalmente (amounts generally billed, AGB).
- Descuento para pago del propio bolsillo
 - Para los pacientes no asegurados que no califiquen para ninguno de los descuentos de asistencia financiera que se describen en esta política, BSMH extiende un descuento automático (para personas que pagan de su propio bolsillo) en sus facturas del hospital según lo que se indicó en el Anexo 2. Este descuento para pago del propio bolsillo no depende de los recursos del beneficiario, y por lo tanto no está sujeto al requisito de monto facturado generalmente establecido en la sección 501(r) y no es informado por BSMH como asistencia financiera en el Formulario 990, Cronograma H.
 - Área geográfica
 - Se ofrecerá Asistencia Financiera para Atención de la Salud a los pacientes que viven en la comunidad que recibe servicios de Centros de Atención de la Salud de BSMH. Para aquellos pacientes que viven fuera de la comunidad, las circunstancias atenuantes deben estar documentadas y aprobadas por el gerente de Servicios Financieros para Pacientes (Patient Financial Services, PFS) y la atención debe ser de emergencia o médicamente necesaria.
 - Deducibles
 - Para los pacientes que tienen todos los saldos a pagar de su propio bolsillo después del seguro, los saldos atribuidos al deducible del paciente (incluidos los montos de copago y coseguro) se deberán pagar en base a una escala variable teniendo en

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 5 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

cuenta su ingreso actual del hogar indicada en una tabla de escala variable según la sección de pautas de pobreza del gobierno federal en esta política.

- Después de recibir la solicitud firmada, se revisará la información, se verificará el ingreso y se tomará una determinación sobre la elegibilidad. Se notificará al paciente por escrito sobre la determinación.
- Elegibilidad presunta
 - Se presume que los pacientes son elegibles para asistencia financiera en base a circunstancias de vida individuales que incluyen, entre otros, a lo siguiente:
 - El ingreso del paciente es menor al 200 % de las pautas de pobreza del gobierno federal y se considera pago del propio bolsillo.
 - El paciente es dado de alta hospitalaria a un centro de atención de enfermería especializada (Skilled Nursing Facility, SNF).
 - El paciente falleció sin patrimonio conocido y por debajo del 200 % de las pautas de pobreza del gobierno federal.
 - Programas de prescripción financiados por el estado.
 - Persona sin hogar o que recibió atención en una clínica para personas sin hogar.
 - Participación en programas de Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants, and Children, WIC).
 - Persona elegible para cupones para alimentos.
 - Persona elegible para programa de almuerzo escolar con subsidio.
 - Persona elegible para otros programas estatales o de asistencia local que no tienen financiamiento (por ejemplo, deducción de gastos médicos para determinar responsabilidad del paciente para Medicaid).
 - Pacientes remitidos a través de una Asociación Nacional de Clínicas Libres (National Association of Free Clinics).
 - Pacientes elegibles para Medicaid, cuando se aplican los siguientes criterios:
 - Los requisitos de elegibilidad de Medicaid se cumplen después de que se proporciona el servicio.
 - Ocurren cargos sin cobertura en una consulta elegible para Medicaid.
 - El proveedor no tiene credenciales ni está contratado.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 6 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- Se proporciona vivienda subsidiada/para personas de bajos ingresos como dirección válida.
 - Existen otros obstáculos significativos.
 - Se proporcionará a los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera el 100 % de la asistencia financiera.
 - Los pacientes que se determine que tienen presunta elegibilidad para asistencia financiera no deberán cumplir con los criterios de ingresos, requisitos de elegibilidad de activos ni completar una solicitud de asistencia financiera.
 - BSMH usará los recursos disponibles (por ejemplo, soluciones de tecnología, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información como puntaje de crédito para ayudar a determinar si un paciente es presuntamente elegible para recibir asistencia financiera.
- Cooperación
 - Los pacientes/garantes cooperarán para suministrar toda la información de terceros, incluida información sobre vehículos motorizados u otra información sobre accidentes, pedidos de coordinación de beneficios, información preexistente u otra información necesaria para adjudicar reclamos, etcétera.
 - Mientras se esté procesando la solicitud, BSMH pedirá que los pacientes que pueden ser elegibles para Medicaid presenten solicitud para Medicaid. Para recibir Asistencia Financiera para Atención de la Salud, el paciente debe presentar solicitud para Medicaid y se le debe negar por un motivo que no sean los siguientes:
 - No presentó solicitud;
 - No hizo seguimiento para completar el proceso de solicitud.
 - No proporcionó las verificaciones que se le pidieron.
- Fidelidad de la solicitud
 - Se puede negar asistencia financiera de acuerdo con esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud si hay sospecha razonable sobre la fidelidad de una solicitud. Si el paciente/garante suministra la documentación necesaria y/o la información que se pide para aclarar la solicitud, se puede reconsiderar la asistencia financiera. La reconsideración se analizará y se manejará caso a caso.

Proceso de Solicitud para Asistencia Financiera para Atención de la Salud:

- Los formularios de solicitud se ponen a disposición en Preadmisión (Pre-Admission), Admisión/Registro (Admission/Registration) y varios sitios alternativos para registro para facilitar la identificación y el inicio temprano del proceso de solicitud. Los formularios de

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 7 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

solicitud también se pueden obtener contactando a BSMH como se indica en la lista de contactos al final de esta política.

- Para los pacientes en Maryland, las leyes estatales exigen una solicitud diferente para pedir asistencia financiera. La solicitud se puede encontrar en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.fa.bonsecours.com o al contactar a BSMH como se indica en la lista de contactos al final de esta política.
- BSMH puede aceptar aclaraciones verbales sobre el ingreso, la cantidad de miembros de la familia y cualquier otra información que pueda no estar clara en una solicitud.
- Las solicitudes aprobadas se atenderán durante un período de 240 días desde la fecha inicial del servicio, y no se aplican en forma retrospectiva a fechas anteriores de servicio en las que el período de solicitud haya vencido.
- Para pacientes en Ohio, el HCAP exige que se complete una solicitud para los siguientes casos:
 - Admisión de paciente internado, a menos que el paciente sea readmitido en un plazo de 45 días a partir del alta hospitalaria por la misma condición subyacente.
 - Las solicitudes aprobadas para pacientes ambulatorios tienen vigencia durante 90 días desde la fecha inicial del servicio.
 - También se puede usar una solicitud de paciente internado para cubrir servicios para pacientes ambulatorios para el paciente en el período de 90 días que siguen inmediatamente al primer día de la admisión como paciente internado.
 - El período de solicitud para fechas de servicio elegibles para el HCAP es de 3 años desde la fecha del primer aviso de seguimiento que se envía a un paciente, sin importar el estado de deuda incobrable. Las solicitudes elegibles para el HCAP que tengan más tiempo que el período de solicitud de 3 años se negarán, y se enviará un aviso por escrito.

Asistencia financiera para situaciones catastróficas:

- Hay disponible asistencia financiera para una situación catastrófica bajo esta política.
- La asistencia financiera catastrófica se define como un paciente que tiene facturas médicas o del hospital después del pago de terceros que superan 25 % del ingreso declarado total del paciente y el paciente no puede pagar el saldo de la factura.
- Para comenzar el proceso de asistencia financiera, se debe presentar una solicitud de asistencia financiera. Consultar la sección Proceso de solicitud para asistencia financiera para atención de la salud anterior.

Base para calcular montos que se cobran a los pacientes:

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 8 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- Después de una determinación de elegibilidad según esta política, a un paciente elegible para asistencia financiera no se le cobrará más por atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria que los montos facturados generalmente. Al menos anualmente, BSMH, según corresponda, calcula un porcentaje del monto facturado generalmente para cada uno de los Centros de Atención de la Salud de BSMH siguiendo el método hacia atrás en base a reclamos permitidos por tarifa por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas que pagan reclamos a los centros de atención del hospital durante un período de 12 meses (según la definición de las Regulaciones del Tesoro en la sección 501(r) del Código de Rentas Internas de 1986 y enmiendas). El público en general puede obtener el porcentaje actual de monto facturado generalmente para cualquier Centro de Atención de la Salud de BSMH (y una descripción del cálculo) por escrito y libre de cargo comunicándose con Bon Secours Mercy Health según se indica en la lista de contactos al final de esta política o en internet en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.mercy.com/financial-assistance, y www.fa.bonsecours.com.
- BSMH no facturará ni esperará pago de cargos brutos de personas que califican para asistencia financiera según esta política.
- Al menos una vez por año, BSMH revisará y ajustará los descuentos de escala variable aplicables a pacientes con todos y cada uno de los saldos que pagan de su propio bolsillo después del seguro (consultar la sección Deducible anterior).
- Debido a que las leyes de Maryland y las leyes impositivas federales limitan los montos que se pueden cobrar a los pacientes, no se cobrará a una persona elegible para el Programa de Asistencia Financiera (Financial Assistance Program, FAP) o a una persona sin seguro más que el menor de los montos facturados generalmente o el cargo regulado establecido por la Comisión de Revisión de Costos de Servicios de Salud de Maryland (Maryland Health Services Cost Review Commission) por atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria.

Acciones que se toman en caso de no pago:

- Las acciones que BSMH puede tomar en caso de no pago se describen en una **Política de Facturación y Cobro aparte**. El público en general puede obtener una copia gratis de esta política aparte del gerente de Servicios Financieros para Pacientes de BSMH comunicándose con BSMH o BSMHGMG según se indica en la lista de contactos al final de esta política o en internet en www.bsmhealth.org/financial-assistance, www.mercy.com/financial-assistance, y www.fa.bonsecours.com.

Medidas para publicitar ampliamente la Política de HFA:

- BSMH pone a disposición esta Política de Asistencia de Atención de la Salud, formulario de solicitud y resumen en lenguaje simple de la política en su sitio web e implementa medidas adicionales para publicitar ampliamente la política en las comunidades en las que brinda servicios.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 9 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- Los Centros de Atención de la Salud de BSMH ofrecen una copia impresa del resumen en lenguaje simple de esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud a pacientes como parte del proceso de ingreso; incluye un aviso por escrito llamativo en los estados de cuenta que notifican e informan a los destinatarios sobre la disponibilidad de asistencia financiera bajo esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y ponen avisos públicos llamativos que notifican e informan a los pacientes sobre esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud en lugares públicos en el centro de atención del hospital, que incluyen, como mínimo, la sala de emergencia (si la hay) y las áreas de admisión.
- BSMH también ofrece adaptaciones para todas las poblaciones significativas que tienen dominio limitado del idioma inglés mediante la traducción de esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud, formulario de solicitud y resumen en lenguaje simple de la política al idioma o idiomas primarios que hablan esas poblaciones.

Aviso a residentes de Ohio - Programa de Garantía de Atención Hospitalaria (HCAP) de Ohio: BSMH proporciona, sin cargo para la persona, servicios a nivel de hospital individuales, básicos, médicamente necesarios a personas que son residentes de Ohio, no son beneficiarios de Medicaid y cuyo ingreso es igual o está por debajo de la línea de pobreza según el gobierno federal. Los servicios cubiertos son servicios para pacientes internados y para pacientes ambulatorios cubiertos por el Programa Medicaid de Ohio, con la excepción de servicios de trasplantes y servicios asociados con trasplantes. Los beneficiarios de Asistencia Financiera por Discapacidad califican para asistencia. La residencia en Ohio se establece cuando una persona vive en Ohio voluntariamente y no está recibiendo asistencia pública en otro estado. Los pedidos de asistencia financiera para residentes de Ohio se procesan primero a través del HCAP y luego están sujetos a las disposiciones de esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud.

V. Definiciones

- **Monto facturado generalmente (AGB):** montos facturados generalmente por atención de emergencia o por otra atención médicamente necesaria a personas que tienen cobertura de seguro.
- **BSMH:** Bon Secours Mercy Health
- **Centros de Atención de la Salud de BSMH:** hospitales Bon Secours Mercy Health
- **EMTALA:** Ley de Tratamiento Médico de Emergencia y Trabajo Activo a nivel federal.
- **FPG:** pautas de pobreza federales del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 10 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

- **HCAP:** Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio.
- **HFA:** Asistencia Financiera para Atención de la Salud.
- **Política de HFA:** Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de BSMH.
- **PFS:** Departamento de Servicios Financieros para Pacientes
- **SNF:** centro de atención de enfermería especializada.

VI. Anexos

Anexo 1: Sección de información de contacto de BSMH

Anexo 2: Tabla de descuentos de la escala variable de hospitales de BSMH

VII. Políticas relacionadas

BSMH ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no califican para recibir asistencia financiera según esta Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas de BSMH:

- Política de Facturación y Cobro de BSMH
- Política de Descuento para Pago del Propio Bolsillo/Sin Seguro de BSMH

BSMH mantiene Políticas de Asistencia Financiera para Atención de la Salud y Facturación y Cobro por separado para los centros de Atención de Urgencia y los consultorios del Grupo Médico de BSMH. Para obtener más información, por favor consultar las siguientes políticas:

- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud del Grupo Médico de BSMH
- Política de Facturación y Cobro del Grupo Médico de BSMH
- Política de Asistencia Financiera para Atención de la Salud de Urgencia de BSMH
- Política de Facturación y Cobro para Atención de Urgencia de BSMH

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 11 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

VIII. Control de versión

| Versión | Fecha | Descripción | Elaborado por |
|----------------|--------------|---|----------------------|
| 1.0 | 11/25/2019 | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) | Finanzas/Travis Crum |
| 2.0 | 2/18/2021 | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) | Finanzas/Travis Crum |
| 3.0 | 2/17/2022 | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) | Finanzas/Travis Crum |
| 4.0 | 1/24/2023 | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) | Finanzas/Travis Crum |
| 5.0 | 1/22/2024 | Asistencia Financiera para Atención de la Salud (HFA) | Finanzas/Travis Crum |

Nombre de la política:

Asistencia Financiera para Atención de la Salud

Fecha de la última revisión:

1/22/2024

Página:

12

Versión:

5.0

Fecha de la última modificación:

1/22/2024

Fecha original:

12/12/2019

Información de contacto:

Para obtener más información, comunicarse con BSMH de las siguientes formas para conocer más sobre los **hospitales Mercy Health**:

| | | |
|----------------------|---|--|
| <i>Sitio web</i> | www.bsmhealth.org/financial-assistance www.mercy.com/financial-assistance | |
| <i>Teléfono</i> | 1-855-732-0138 | |
| <i>Por correo</i> | Mercy Health Public Benefits Dept PO Box 631774 Cincinnati, OH 45263-1774 | |
| <i>Personalmente</i> | <p>Mercy Health - Anderson Hospital 7500 State Road Cincinnati, OH 45255 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Clermont Hospital 3000 Hospital Drive Batavia, Ohio 45103 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Fairfield Hospital 3000 Mack Road Fairfield, Ohio 45014 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>The Jewish Hospital – Mercy Health 4777 E. Galbraith Road Cincinnati, Ohio 45236 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – West Hospital 3300 Mercy Health Blvd., Cincinnati, Ohio 45211 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Kings Mills Hospital 5440 Kings Island Drive Mason, Ohio 45040 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Springfield Regional Medical Ctr 100 Medical Center Drive (en West North St) Springfield, Ohio, 45504 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Urbana Hospital 904 Scioto St, Urbana, OH 43078</p> | <p>Mercy Health - St. Charles Hospital 2600 Navarre Avenue Oregon, OH 43616 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Anne Hospital 3404 W. Sylvania Avenue Toledo, OH 43623 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Defiance Hospital 1404 E. Second Street Defiance, OH 43512 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Tiffin Hospital 45 St. Lawrence Drive Tiffin, OH 44883 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - Willard Hospital 1100 Neal Zick Rd. Willard, OH 44890 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health – Perrysburg Hospital 12623 Eckel Junction Rd. Perrysburg, OH 43551 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Elizabeth Youngstown Hospital 1044 Belmont Ave. Youngstown, OH 44501 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Mercy Health - St. Elizabeth Boardman Hospital 8401 Market St. Boardman, OH 44512</p> |

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 13 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

| | |
|--|---|
| <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Rita’s Medical Center 730 W. Market St. Lima, OH 45801</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - Lourdes Hospital 1530 Lone Oak Rd Paducah, KY 42003</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - Marcum and Wallace Hospital 60 Mercy Court Irvine, KY 40336</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Vincent Medical Center 2213 Cherry Street Toledo, OH 43608</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> | <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - St. Joseph Warren Hospital 667 Eastland Avenue Warren, Ohio 44484</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health – Lorain Hospital 3700 Kolbe Rd. Lorain, OH 44053</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Mercy Health - Allen Hospital 200 W. Lorain St. Oberlin, Ohio 44074</p> <p>Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> |
|--|---|

Información:

Para obtener más información, comunicarse con BSMH de las siguientes formas para conocer más sobre los **hospitales Bon Secours**:

| | | |
|----------------------|---|---|
| <i>Sitio web</i> | www.fa.bonsecours.com | |
| <i>Teléfono</i> | 804-342-1500 (Local Richmond) 877-342-1500 | |
| <i>Por correo</i> | Bon Secours Mercy Health Financial Aid P.O. Box 631360 Cincinnati, OH 45263-1360 | |
| <i>Personalmente</i> | <p>Bon Secours St. Francis Medical Center 13710 St. Francis Boulevard Midlothian, VA 23114 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours - Richmond Community Hospital 1500 N. 28th Street Richmond, VA 23223 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours Memorial Regional Medical Center 8260 Atlee Road Mechanicsville, VA 23116 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours St. Mary’s Hospital</p> | <p>Bon Secours Mary Immaculate Hospital 2 Bernadine Dr Newport News, VA 23602 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours Maryview Medical Center 3636 High Street Portsmouth, VA 23707 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>Bon Secours Health Center at Harbour View 5818 Harbour View Boulevard Suffolk, VA 23435 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> <p>St. Francis Downtown One St. Francis Drive</p> |

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 14 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>5801 Breemo Road Richmond, VA 23226 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) Rappahannock General Hospital 101 Harris Road Kilmarnock, VA 22482 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> | <p>Greenville, SC 29601 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) St. Francis Eastside 125 Commonwealth Drive Greenville, SC 29615 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling) St. Francis Millennium 2 Innovation Drive Greenville, SC 29607 Departamento: Asesoramiento Financiero (Financial Counseling)</p> |
|--|--|---|

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 15 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

Información:

Comuníquese con BSMH de las siguientes formas para conocer más sobre los **hospitales Southern Virginia**:

| | | |
|----------------------|--|--|
| <i>Sitio web</i> | www.bsmhealth.org/financial-assistance www.fa.bonsecours.com | |
| <i>Teléfono</i> | 804-342-1500 (Local Richmond) 877-342-1500 | |
| <i>Por correo</i> | Bon Secours Mercy Health Financial Aid P.O. Box 631360 Cincinnati, OH 45263-1360 | |
| <i>Personalmente</i> | <p>Bon Secours Mercy Health Petersburg LLC (ex Southside Regional Medical Center) 200 Medical Park Blvd Petersburg, VA 23805</p> <p>Bon Secours Mercy Health Emporia LLC (ex Southern Virginia Regional Medical Center) 727 N Main Street Emporia, VA 23847</p> <p>Bon Secours Mercy Health Franklin LLC (ex Southampton Memorial Hospital) 100 Fairview Drive Franklin, VA 23851</p> | |

Nombre de la política:

Asistencia Financiera para Atención de la Salud

Fecha de la última revisión:

1/22/2024

Página:

16

Versión:

5.0

Fecha de la última modificación:

1/22/2024

Fecha original:

12/12/2019

Anexo 2

| Vigente a partir del 1 de marzo de 2024 | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Hospital | 0 % - 200 % de las pautas de pobreza de gobierno federal | 201 % - 300 % de las pautas de pobreza de gobierno federal | 301 % - 400 % de las pautas de pobreza de gobierno federal | Descuento para pago del propio bolsillo/sin seguro |
| Mercy Health - Lourdes Hospital | 100 % | 79 % | 79 % | 40 % |
| Mercy Health - Marcum and Wallace Hospital | 100 % | 72 % | 72 % | 40 % |
| Mercy Health - Anderson Hospital | 100 % | 77 % | 77 % | 40 % |
| Mercy Health - Clermont Hospital | 100 % | 77 % | 77 % | 40 % |
| Mercy Health - Fairfield Hospital | 100 % | 77 % | 77 % | 40 % |
| The Jewish Hospital | 100 % | 76 % | 76 % | 40 % |
| Mercy Health - West Hospital | 100 % | 78 % | 78 % | 40 % |
| Mercy Health – Kings Mills Hospital | 100 % | *Ver más adelante | *Ver más adelante | 40 % |
| Mercy Health - Springfield Regional Medical Center | 100 % | 79 % | 79 % | 40 % |
| Mercy Health - Urbana Hospital | 100 % | 76 % | 76 % | 40 % |
| Mercy Health - Defiance Hospital | 100 % | 71 % | 71 % | 40 % |
| Mercy Health - Tiffin Hospital | 100 % | 66 % | 66 % | 40 % |
| Mercy Health - Willard Hospital | 100 % | 60 % | 60 % | 40 % |
| Mercy Health - St. Vincent Medical Center (incluye Mercy Health - St. Anne Hospital y Mercy Health - St. Charles Hospital) | 100 % | 84 % | 84 % | 40 % |
| Mercy Health - Allen Hospital | 100 % | 76 % | 76 % | 40 % |
| Mercy Health - Lorain Hospital | 100 % | 78 % | 78 % | 40 % |
| Mercy Health - St. Rita's Medical Center | 100 % | 79 % | 79 % | 40 % |
| Mercy Health - St. Elizabeth Boardman Hospital | 100 % | 78 % | 78 % | 40 % |
| Mercy Health - St. Elizabeth Youngstown Hospital | 100 % | 79 % | 79 % | 40 % |
| Mercy Health - St. Joseph Warren Hospital | 100 % | 80 % | 80 % | 40 % |
| Bon Secours - Memorial Regional Medical Center | 100 % | 78 % | 78 % | 40 % |
| Bon Secours - Richmond Community Hospital | 100 % | 78 % | 78 % | 40 % |
| Bon Secours - St. Francis Medical Center | 100 % | 75 % | 75 % | 40 % |
| Bon Secours - St. Mary's Hospital | 100 % | 75 % | 75 % | 40 % |

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 17 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |

| | | | | |
|--|-------|------|------|------|
| Bon Secours Mary Immaculate Hospital | 100 % | 76 % | 76 % | 40 % |
| Bon Secours Maryview Medical Center | 100 % | 77 % | 77 % | 40 % |
| Bon Secours Health Center at Harbour View | 100 % | 77 % | 77 % | 40 % |
| Rappahannock General Hospital | 100 % | 57 % | 57 % | 40 % |
| St. Francis Downtown | 100 % | 81 % | 81 % | 40 % |
| St. Francis Eastside | 100 % | 81 % | 81 % | 40 % |
| St. Francis Millennium | 100 % | 81 % | 81 % | 40 % |
| Bon Secours - Southern Virginia Medical Center (Emporia) | 100 % | 89 % | 89 % | 70 % |
| Bon Secours - Southampton Medical Center (Franklin) | 100 % | 81 % | 81 % | 70 % |
| Bon Secours - Southside Medical Center (Petersburg) | 100 % | 90 % | 90 % | 70 % |

*Mercy Health – Kings Mills Hospital seguirá el método de Medicare prospectivo para calcular el AGB y el descuento para pacientes entre el 201 % y el 400 % de las FPG para su primer año de operaciones. Por lo tanto, los descuentos se determinarán caso por caso.

El ajuste para pacientes sin seguro se aplica a los cargos brutos y el ajuste para pacientes con seguro se aplica al saldo restante.

| | | | | | |
|------------------------|---|----------------------------------|-----------|-----------------|------------|
| Nombre de la política: | Asistencia Financiera para Atención de la Salud | Fecha de la última revisión: | 1/22/2024 | Página: | 18 |
| Versión: | 5.0 | Fecha de la última modificación: | 1/22/2024 | Fecha original: | 12/12/2019 |